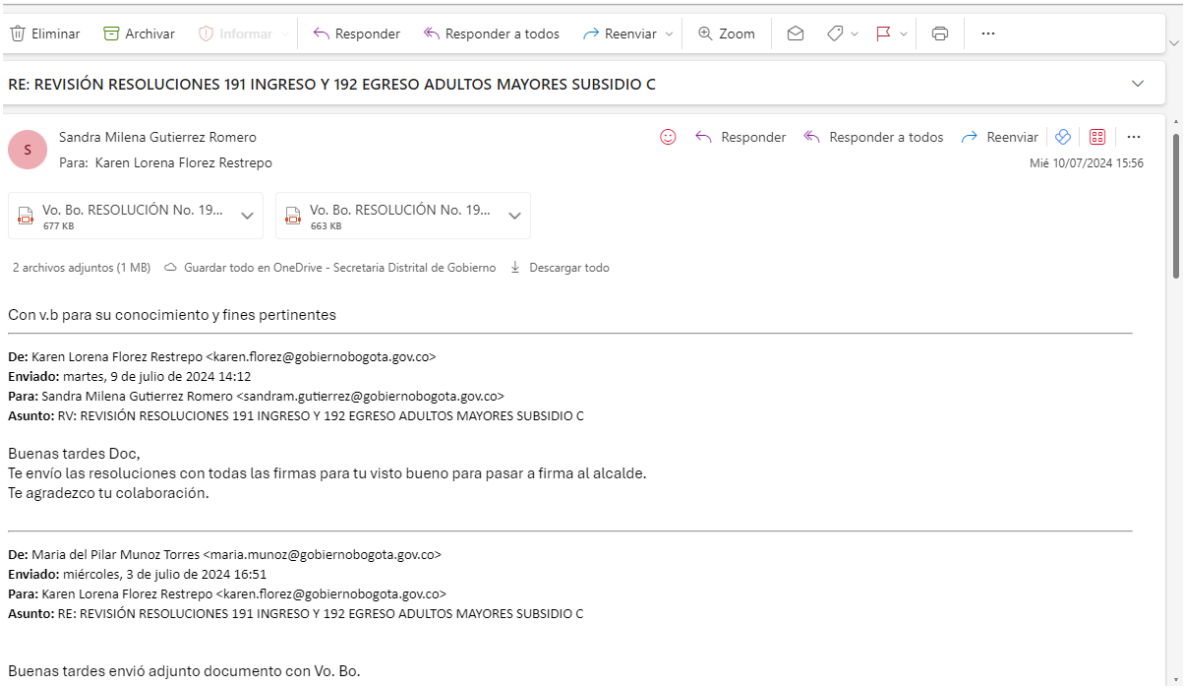
Vb RESOLUCIONES INGRESO ADULTO MAYOR



Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Zoom

RE: REVISIÓN RESOLUCIONES 191 INGRESO Y 192 EGRESO ADULTOS MAYORES SUBSIDIO C

S Sandra Milena Gutierrez Romero
Para: Karen Lorena Florez Restrepo

Responder Responder a todos Reenviar
Mié 10/07/2024 15:56

Vo. Bo. RESOLUCIÓN No. 19... 677 KB
Vo. Bo. RESOLUCIÓN No. 19... 663 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaria Distrital de Gobierno Descargar todo

Con v.b para su conocimiento y fines pertinentes

De: Karen Lorena Florez Restrepo <karen.florez@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: martes, 9 de julio de 2024 14:12
Para: Sandra Milena Gutierrez Romero <sandram.gutierrez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: REVISIÓN RESOLUCIONES 191 INGRESO Y 192 EGRESO ADULTOS MAYORES SUBSIDIO C

Buenas tardes Doc,
Te envío las resoluciones con todas las firmas para tu visto bueno para pasar a firma al alcalde.
Te agradezco tu colaboración.

De: Maria del Pilar Munoz Torres <maria.munoz@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 3 de julio de 2024 16:51
Para: Karen Lorena Florez Restrepo <karen.florez@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RE: REVISIÓN RESOLUCIONES 191 INGRESO Y 192 EGRESO ADULTOS MAYORES SUBSIDIO C

Buenas tardes envió adjunto documento con Vo. Bo.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 192 DEL 26 DE JUNIO DE 2024

"Por la cual se decide sobre las novedades de **EGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

Que la Constitución Política en su artículo 46 consagra: *"El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."*
Que el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 del 18 de junio de 2019, emitido por El Concejo de Bogotá, D.C., *"Representación legal y reglamento. El Alcalde Mayor de Bogotá D. C., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993. El Alcalde Mayor expedirá el reglamento de los Fondos de Desarrollo Local. La vigilancia de la gestión fiscal de los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la Contraloría Distrital."*

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, *"delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales."*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de la Localidad de Kennedy 2021-2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy*" se formuló el Proyecto No. 2107 "Kennedy Solidaria". Componente: *Subsidio Tipo C*, vigencia 2024, donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, el cual busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica pertenecientes a la localidad de Kennedy.

Que a través del Proyecto de Inversión 2107 y el documento técnico que los soporta, la Alcaldía Local de Kennedy, adopta los Procedimientos generales y específicos para el Servicio Apoyos Económicos de acuerdo con el Documento de Criterios técnicos para la Formulación de proyectos con cargo a los

presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local emitido anualmente por la secretaria Distrital de Integración Social como entidad cabeza del sector social.

Que mediante la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distritalde Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

ARTÍCULO 6. PORTAFOLIO DE SERVICIOS. *El portafolio de servicios es el documento aprobado que contiene la totalidad de las fichas técnicas de los servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en las que las áreas técnicas responsables describen y establecen el objeto, la oferta, la ejecución, el tipo de focalización, la población objetivo, los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones.*

(…)"
Que el Portafolio de Servicios de la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023; establece:

"(…)
Población Objetivo *Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o subsidio económico del programa Colombia Mayor.*

Criterios de Egreso

Tipo A, B, B desplazados y C:

- Retiro voluntario.
- No ubicación de la persona en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.
- Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.
- Fallecimiento del participante.
- Traslado del lugar de residencia de la persona a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.
- Persona que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario.
- Percibir pensión.

- Percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.
- Persona que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es superior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona. Restricciones Tipo A, B, B d.

(…)".

Que la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, establece *"(…)* ***ARTÍCULO 10. ARMONIZACION DE PROCEDIMIENTOS.*** *Las áreas técnicas responsables de los sistemas de información y los procesos de focalización y priorización, ingreso, prestación de los servicios sociales y de egreso, en un término no mayor a seis (6) meses deberán adelantar su actualización en caso de ser necesario, toda vez que resultan indispensables para la prestación de los servicios sociales, modalidades y estrategias. (…)".*

Por tanto, durante el periodo de actualización descrito en el artículo de referencia y en tanto se adelanta la parametrización del Sistema Misional de Información – SIRBE, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo se efectuarán de acuerdo con la parametrización actual; por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al Proyecto de Apoyo Económico Tipo C de la Localidad de Kennedy, por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

Continuación Resolución Número 192 DE 26 DE JUNIO DE 2024
Página 4 de 10

"Por la cual se decide sobre las novedades de **EGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	28716824	DONOSO CUENCA MARIA DEL ROSARIO	24/11/2021
2	41330526	GOMEZ MANIOS BARBARA	28/10/2015
3	53101189	HINESTROSA TORRES DORA LEONOR	31/03/2017
4	28611401	CESPEDES SAENZ OMAIRA	28/10/2015
5	20096398	AMAYA DE AGUILAR ROMELIA	29/06/2023
6	5817046	RODRIGUEZ PASTOR	31/10/2016
7	10531067	MORENO CASTILLO CESAR AUGUSTO	27/02/2024
8	2978544	PACHECO MEDINAS VIRGILIO	28/10/2015
9	13249336	ROJAS LOPEZ SAMUEL	24/05/2023
10	20583235	HERRERA JIMENEZ ONOFRE	31/10/2016
11	41399132	ARDILA DE MEDINA LEOCRICIA	29/11/2017
12	23105598	CARO MEDINA YAZMINA OBDULIA	28/09/2022

Continuación Resolución Número 192 DE 26 DE JUNIO DE 2024
Página 5 de 10

"Por la cual se decide sobre las novedades de **EGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
13	4543839	OCAMPO GIRALDO JOSE LISARDO	31/01/2013
14	63271550	VILLAMIZAR AYALA ELIZABETH	31/07/2019
15	24455399	MARTINEZ ANA BELEN	28/03/2018
16	39634668	MEDINA OFIR	28/10/2015
17	41672942	MARTINEZ GRATA ENOE	27/07/2023
18	39531080	CABALLERO GUZMAN ANELCY	19/04/2023
19	51625088	PARRADO VARGAS ALCIRA	28/10/2015
20	39688090	SANTOS MARIA ROSMARY	24/05/2023
21	39008729	PATIÑO LOPEZ ELBA	27/06/2023
22	20584681	MARTIN URREGO ANA CECILIA	28/03/2023
23	41691191	BLANCA LUCY RODRIGUEZ	28/06/2023
24	51601558	HIILDA MARIA TRUJILLO CRUZ	31/01/2013

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy del 22 de mayo de 2024, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Alcaldía Local de Kennedy, del Proyecto No. 2107 "Kennedy Solidaria". Componente: Subsidio C. Localidad de Kennedy Vigencia 2024", y donde se identificó que las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	28716824	DONOSO CUENCA MARIA DEL ROSARIO	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24048020532891 DEL 03/04/2024
2	41330526	GOMEZ MANIOS BARBARA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24043720542406 DEL 14/04/2024
3	53101189	HINESTROSA TORRES DORA LEONOR	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24047020538353 DEL 10/04/2024
4	28611401	CESPEDES SAENZ OMAIRA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24042920555223 DEL 30/04/2024
5	20096398	AMAYA DE AGUILAR ROMELIA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24044320542606 DEL 15/04/2024
6	5817046	RODRIGUEZ PASTOR	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24043520545467 DEL 18/04/2024
7	10531067	MORENO CASTILLO CESAR AUGUSTO	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820341761 DEL 18/02/2024
8	2978544	PACHECO MEDINAS VIRGILIO	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820352271 DEL 20/02/2024
9	13249336	ROJAS LOPEZ SAMUEL	2. No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820341771
10	20583235	HERRERA JIMENEZ ONOFRE	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810088192 2024/06/04 TRASLADO DE LOCALIDAD
11	41399132	ARDILA DE MEDINA LEOCRICIA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810085292 2024/05/29 TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
12	23105598	CARO MEDINA YAZMINA OBDULIA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810097002 DE FECHA 17/06/2024 POR TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA
13	4543839	OCAMPO GIRALDO JOSE LISARDO	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24069420582333 DEL 2024-06-01
14	63271550	VILLAMIZAR AYALA ELIZABETH	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810092722 2024/06/12 TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA
15	24455399	MARTINEZ ANA BELEN	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN # 24058520575237 DEL 2024/05/24
16	39634668	MEDINA OFIR	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810093132 2024/06/12 TRASLADO DE LOCALIDAD DE RESIDENCIA
17	41672942	MARTINEZ GRATA ENOE	1. Retiro voluntario.	1. Retiro voluntario.
18	39531080	CABALLERO GUZMAN ANELCY	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810095302 DEL 14/06/2024 POR APOYO FAMILIAR
19	51625088	PARRADO VARGAS ALCIRA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20235810175902 DEL 09/11/2023 POR TRASLADO DE LOCALIDAD
20	39688090	SANTOS MARIA ROSMARY	7. Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.	PENSION SEGÚN RESOLUCION NO. 107192 DEL 21-04-22 MESA COLEV
21	39008729	PATIÑO LOPEZ ELBA	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO # 20245810098262 DE FECHA 18/06/2024
22	20584681	MARTIN URREGO ANA CECILIA	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO # 20245810094102 DE FECHA 13/06/2024
23	41691191	BLANCA LUCY RODRIGUEZ	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO 20245810081592
24	51601558	HIILDA MARIA TRUJILLO CRUZ	3. Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	Ingreso a la comunidad del cuidado San Pedro.

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO al servicio "Apoyos Económicos Tipo C", de las personas adultas mayores relacionadas con anterioridad.

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy No 06 del 19 de junio de 2024, se incorporaron los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Kennedy (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el **EGRESO** a partir de mayo de 2024 de las siguientes personas Mayores al programa Subsidio económico para las personas mayores del Proyecto No. 2107 "*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy Vigencia 2024", conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, así:

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	28716824	DONOSO CUENCA MARIA DEL ROSARIO	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24048020532891 DEL 03/04/2024
2	41330526	GOMEZ MANIOS BARBARA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24043720542406 DEL 14/04/2024
3	53101189	HINESTROSA TORRES DORA LEONOR	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24047020538353 DEL 10/04/2024
4	28611401	CESPEDES SAENZ OMAIRA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24042920555223 DEL 30/04/2024
5	20096398	AMAYA DE AGUILAR ROMELIA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24044320542606 DEL 15/04/2024
6	5817046	RODRIGUEZ PASTOR	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24043520545467 DEL 18/04/2024
7	10531067	MORENO CASTILLO CESAR AUGUSTO	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820341761 DEL 18/02/2024
8	2978544	PACHECO MEDINAS VIRGILIO	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820352271 DEL 20/02/2024
9	13249336	ROJAS LOPEZ SAMUEL	2. No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820341771
10	20583235	HERRERA JIMENEZ ONOFRE	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810088192 2024/06/04 TRASLADO DE LOCALIDAD
11	41399132	ARDILA DE MEDINA LEOCRICIA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810085292 2024/05/29 TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA

Continuación Resolución Número 192 DE 26 DE JUNIO DE 2024
Página 9 de 10

"Por la cual se decide sobre las novedades de **EGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
12	23105598	CARO MEDINA YAZMINA OBDULIA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810097002 DE FECHA 17/06/2024 POR TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA
13	4543839	OCAMPO GIRALDO JOSE LISARDO	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24069420582333 DEL 2024-06-01
14	63271550	VILLAMIZAR AYALA ELIZABETH	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810092722 2024/06/12 TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA
15	24455399	MARTINEZ ANA BELEN	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN # 24058520575237 DEL 2024/05/24
16	39634668	MEDINA OFIR	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810093132 2024/06/12 TRASLADO DE LOCALIDAD DE RESIDENCIA
17	41672942	MARTINEZ GRATA ENOE	1. Retiro voluntario.	1. Retiro voluntario.
18	39531080	CABALLERO GUZMAN ANELCY	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810095302 DEL 14/06/2024 POR APOYO FAMILIAR
19	51625088	PARRADO VARGAS ALCIRA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20235810175902 DEL 09/11/2023 POR TRASLADO DE LOCALIDAD
20	39688090	SANTOS MARIA ROSMARY	7. Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.	PENSION SEGÚN RESOLUCION NO. 107192 DEL 21-04-22 MESA COLEV
21	39008729	PATIÑO LOPEZ ELBA	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO # 20245810098262 DE FECHA 18/06/2024
22	20584681	MARTIN URREGO ANA CECILIA	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO # 20245810094102 DE FECHA 13/06/2024
23	41691191	BLANCA LUCY RODRIGUEZ	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO 20245810081592
24	51601558	HIILDA MARIA TRUJILLO CRUZ	3. Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	Ingreso a la comunidad del cuidado San Pedro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, de conformidad con lo establecido artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por escrito el contenido de la presente resolución a la Subdirección para la Vejez de la secretaria de Integración Social, con el fin de que esta adelante el trámite correspondiente frente a la Caja de Compensación Familiar Compensar para el caso particular.

ARTÍCULO CUARTO: Incluir las novedades de ingreso para el mes de junio de 2024 en el Sistema de Registro de Beneficiarios – SIRBE, las cuales deberán cargarse a partir de la expedición de la presente resolución y hasta el 30 de junio de 2024 por los técnicos SIRBE.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición para cada caso particular, que deberá interponerse ante el Alcalde Local de Kennedy €, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria para cada caso individual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, 26 de Junio de 2024

ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICA
Alcalde Local de Kennedy (E)

Proyectó: Karen Lorena Flórez Restrepo– Coordinadora de Subsidio C
Revisó: Camila Moreno Pulido – Asesora del Despacho
Revisó: Julián Andrés Escobar Solano- Coordinador de Inversión Local
Aprobó: María del Pilar Muñoz Torres – Profesional Especializado Grado 24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DEL 26 DE JUNIO DE 2024

"Por la cual se decide sobre las novedades de **INGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

Que la Constitución Política en su artículo 46 consagra: *"El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."*

Que el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 del 18 de junio de 2019, emitido por El Concejo de Bogotá, D.C., *"Representación legal y reglamento. El Alcalde Mayor de Bogotá D. C., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley1421 de 1993. El Alcalde Mayor expedirá el reglamento de los Fondos de Desarrollo Local. La vigilancia de la gestión fiscal de los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la Contraloría Distrital."*

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, *"delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales."*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de la Localidad de Kennedy 2021-2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy*" se formuló el Proyecto No. 2107 "Kennedy Solidaria". Componente: *Subsidio Tipo C*, vigencia 2024, donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, el cual busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica pertenecientes a la localidad de Kennedy.

Que a través del Proyecto de Inversión 2107 y el documento técnico que los soporta, la Alcaldía Local de Kennedy, adopta los Procedimientos generales y específicos para el Servicio Apoyos Económicos de acuerdo con el Documento de Criterios técnicos para la Formulación de proyectos con cargo a los

presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local emitido anualmente por la secretaria Distrital de Integración Social como entidad cabeza del sector social.

Que mediante la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Inte-gración Social, *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

ARTÍCULO 6. PORTAFOLIO DE SERVICIOS. *El portafolio de servicios es el documento aprobado que contiene la totalidad de las fichas técnicas de los servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en las que las áreas técnicas responsables describen y establecen el objeto, la oferta, la ejecución, el tipo de focalización, la población objetivo, los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones.*

(…)"
Que el Portafolio de Servicios de la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023; establece:

"(…)
Población Objetivo *Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensiónpor Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o subsidio económico del programa Colombia Mayor.*

Criterios de priorización

Tipo A:

1. *No aplica Para el apoyo económico tipo A no se cuentan con criterios de priorización debido a que estos cupos no serán reemplazados.*

Tipo B, B desplazado y C:

2. Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448⁄2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
3. Persona con discapacidad
4. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombia- nas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de

la SDIS.
5. Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
6. Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
7. Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI
8. Persona con identidad de género femenino
9. Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio.
10. Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
11. Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumarlos ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
12. Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.

Criterios de Ingreso

Tipo A:

- *No aplica Para el apoyo económico tipo A no se cuentan con criterios de ingreso debido a que estos cupos no serán reemplazados.*

Tipo B, B desplazado y C:

- *Personas residentes en la ciudad de Bogotá.*
- *Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez.*
- *No percibir pensión.*
- *No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.*

Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumarlos ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Que de acuerdo con el listado de priorización generado por la Subdirección de administración de la información de transferencias de junio de 2024 y de acuerdo con memorando con radicado No. I2024015490 del 06 de junio de 2024 de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, el cual setoma en estricto orden, la localidad de Kennedy efectuó la validación de cumplimiento de criterios de ingreso a través de visita domiciliaria y realizó el diligenciamiento de la ficha SIRBE a las personas

mayores de dicho listado según los criterios establecidos en la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, establece "(…) ARTÍCULO 10. ARMONIZACION DE PROCEDIMIENTOS. Las áreas técnicas responsables de los sistemas de información y los procesos de focalización y priorización, ingreso, prestación de los servicios sociales y de egreso, en un término no mayor a seis (6) meses deberán adelantar su actualización en caso de ser necesario, toda vez que resultan indispensables para la prestación de los servicios sociales, modalidades y estrategias. (…)". Por tanto, durante el periodo de actualización descrito en el artículo de referencia y en tanto se adelanta la parametrización del Sistema Misional de Información – SIRBE, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo se efectuarán de acuerdo con la parametrización actual; por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy del 19 de junio de 2024, se estudiaron las novedades de Ingreso presentadas por la Alcaldía Local de Kennedy, del Proyecto No. 2107 "*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024", en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación:

Continuación Resolución Número 191 DE 26 DE JUNIO DE 2024
Página 5 de 9

"Por la cual se decide sobre las novedades de **INGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	21111409	BLANCA ELVIRA ORJUELA ESCOBAR	CUMPLE
2	51844358	LUZLY GARAVITO ARDILA	CUMPLE
3	79345457	WILLIAN SALGADO SIERRA	CUMPLE
4	24178563	MARIA DIASMINA BELTRAN BELTRAN	CUMPLE
5	51858056	SANDRA YANETH PINZON RAMIREZ	CUMPLE
6	21081404	LUZ MIREYA MARTINEZ MARTINEZ	CUMPLE
7	55194893	RUTH MERY SILVA SILVA	CUMPLE
8	33215641	ANA LUCIA LOPEZ NAVARRO	CUMPLE
9	51771294	RUBIELA FINO NARANJO	CUMPLE
10	51865169	DEYANIRA ORTIZ ROBLEDO	CUMPLE
11	20046051	EVA MARIA TOCARRUNCHO SUAREZ	CUMPLE
12	28433551	FLOR DE MARIA ARDILA DE LOPEZ	CUMPLE
13	20080515	MARIA DEL CARMEN MORALES BERBEO	CUMPLE
14	3211006	JOSE ABIGAIL MARTINEZ	CUMPLE
15	20236800	ANA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ	CUMPLE
16	20895737	DIOSELINA LOPEZ	CUMPLE
17	17008226	CARLOS JULIO AREVALO HERNANDEZ	CUMPLE
18	20936175	MARIA JOSEFA SAAVEDRA GRANADOS	CUMPLE
19	20742793	EVANGELINA DE JESUS HERRERA DE ALDANA	CUMPLE
20	27758914	LUZ ELIZABETH AREVALO PACHECO	CUMPLE
21	20278847	ANA TULIA RAMIREZ GARCIA	CUMPLE
22	28475729	MARIA SILVIA HERRERA	CUMPLE
23	19433201	GUSTAVO NICOLAS BOLAÑO LOPEZ	CUMPLE
24	8304810	JHON CANO RESTREPO	CUMPLE

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy, se acogen las recomendaciones efectuadas para el INGRESO al servicio "Apoyos Económicos Tipo C", de las personas adultas mayores relacionadas con anterioridad.

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy No. 06 del 19 de junio de 2024, se incorporaron los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Kennedy (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el **INGRESO** a partir de mayo de 2024 de las siguientes personas Mayores al programa Subsidio económico para las personas mayores del Proyecto No. 2107 "*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy Vigencia 2024", conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, así

Continuación Resolución Número 191 DE 26 DE JUNIO DE 2024
Página 7 de 9

"Por la cual se decide sobre las novedades de **INGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	21111409	BLANCA ELVIRA ORJUELA ESCOBAR	CUMPLE
2	51844358	LUZLY GARAVITO ARDILA	CUMPLE
3	79345457	WILLIAN SALGADO SIERRA	CUMPLE
4	24178563	MARIA DIASMINA BELTRAN BELTRAN	CUMPLE
5	51858056	SANDRA YANETH PINZON RAMIREZ	CUMPLE
6	21081404	LUZ MIREYA MARTINEZ MARTINEZ	CUMPLE
7	55194893	RUTH MERY SILVA SILVA	CUMPLE
8	33215641	ANA LUCIA LOPEZ NAVARRO	CUMPLE
9	51771294	RUBIELA FINO NARANJO	CUMPLE
10	51865169	DEYANIRA ORTIZ ROBLEDO	CUMPLE
11	20046051	EVA MARIA TOCARRUNCHO SUAREZ	CUMPLE
12	28433551	FLOR DE MARIA ARDILA DE LOPEZ	CUMPLE
13	20080515	MARIA DEL CARMEN MORALES BERBEO	CUMPLE
14	3211006	JOSE ABIGAIL MARTINEZ	CUMPLE
15	20236800	ANA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ	CUMPLE
16	20895737	DIOSELINA LOPEZ	CUMPLE
17	17008226	CARLOS JULIO AREVALO HERNANDEZ	CUMPLE
18	20936175	MARIA JOSEFA SAAVEDRA GRANADOS	CUMPLE
19	20742793	EVANGELINA DE JESUS HERRERA DE ALDANA	CUMPLE
20	27758914	LUZ ELIZABETH AREVALO PACHECO	CUMPLE
21	20278847	ANA TULIA RAMIREZ GARCIA	CUMPLE
22	28475729	MARIA SILVIA HERRERA	CUMPLE
23	19433201	GUSTAVO NICOLAS BOLAÑO LOPEZ	CUMPLE
24	8304810	JHON CANO RESTREPO	CUMPLE

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, de conformidad con lo establecido artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por escrito el contenido de la presente resolución a la Subdirección para la Vejez de la secretaria de Integración Social, con el fin de que esta adelante el trámite correspondiente frente a la Caja de Compensación Familiar Compensar para el caso particular.

ARTÍCULO CUARTO: Incluir las novedades de ingreso para el mes de junio de 2024 en el Sistema de Registro de Beneficiarios – SIRBE, las cuales deberán cargarse a partir de la expedición de la presente resolución y hasta el 30 de junio de 2024 por los técnicos SIRBE.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición para cada caso particular, que deberá interponerse ante el Despacho del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria para cada caso individual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, 26 de junio de 2024

ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICA
Alcalde Local de Kennedy (E)

Proyectó: Karen Lorena Flórez Restrepo– Coordinadora de Subsidio T
Revisó: Sandra Milena Gutierrez- Asesora de Despacho
Revisó: Julián Andrés Escobar Solano- Coordinador de Inversión Local
Aprobó: María del Pilar Muñoz Torres – Profesional Especializado Grado 24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 192 DEL 26 DE JUNIO DE 2024

"Por la cual se decide sobre las novedades de **EGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

Que la Constitución Política en su artículo 46 consagra: *"El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."*
Que el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 del 18 de junio de 2019, emitido por El Concejo de Bogotá, D.C., *"Representación legal y reglamento. El Alcalde Mayor de Bogotá D. C., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993. El Alcalde Mayor expedirá el reglamento de los Fondos de Desarrollo Local. La vigilancia de la gestión fiscal de los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la Contraloría Distrital."*

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, *"delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales."*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de la Localidad de Kennedy 2021-2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy*" se formuló el Proyecto No. 2107 "Kennedy Solidaria". Componente: *Subsidio Tipo C*, vigencia 2024, donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, el cual busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica pertenecientes a la localidad de Kennedy.

Que a través del Proyecto de Inversión 2107 y el documento técnico que los soporta, la Alcaldía Local de Kennedy, adopta los Procedimientos generales y específicos para el Servicio Apoyos Económicos de acuerdo con el Documento de Criterios técnicos para la Formulación de proyectos con cargo a los

presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local emitido anualmente por la secretaria Distrital de Integración Social como entidad cabeza del sector social.

Que mediante la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distritalde Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

ARTÍCULO 6. PORTAFOLIO DE SERVICIOS. *El portafolio de servicios es el documento aprobado que contiene la totalidad de las fichas técnicas de los servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en las que las áreas técnicas responsables describen y establecen el objeto, la oferta, la ejecución, el tipo de focalización, la población objetivo, los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones.*

(…)"
Que el Portafolio de Servicios de la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023; establece:

"(…)
Población Objetivo *Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o subsidio económico del programa Colombia Mayor.*

Criterios de Egreso

Tipo A, B, B desplazados y C:

- Retiro voluntario.
- No ubicación de la persona en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.
- Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.
- Fallecimiento del participante.
- Traslado del lugar de residencia de la persona a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.
- Persona que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario.
- Percibir pensión.

- Percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.
- Persona que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es superior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona. Restricciones Tipo A, B, B d.

(…)".

Que la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, establece *"(…)* ***ARTÍCULO 10. ARMONIZACION DE PROCEDIMIENTOS.*** *Las áreas técnicas responsables de los sistemas de información y los procesos de focalización y priorización, ingreso, prestación de los servicios sociales y de egreso, en un término no mayor a seis (6) meses deberán adelantar su actualización en caso de ser necesario, toda vez que resultan indispensables para la prestación de los servicios sociales, modalidades y estrategias. (…)".*

Por tanto, durante el periodo de actualización descrito en el artículo de referencia y en tanto se adelanta la parametrización del Sistema Misional de Información – SIRBE, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo se efectuarán de acuerdo con la parametrización actual; por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al Proyecto de Apoyo Económico Tipo C de la Localidad de Kennedy, por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

Continuación Resolución Número 192 DE 26 DE JUNIO DE 2024
Página 4 de 10

"Por la cual se decide sobre las novedades de **EGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	28716824	DONOSO CUENCA MARIA DEL ROSARIO	24/11/2021
2	41330526	GOMEZ MANIOS BARBARA	28/10/2015
3	53101189	HINESTROSA TORRES DORA LEONOR	31/03/2017
4	28611401	CESPEDES SAENZ OMAIRA	28/10/2015
5	20096398	AMAYA DE AGUILAR ROMELIA	29/06/2023
6	5817046	RODRIGUEZ PASTOR	31/10/2016
7	10531067	MORENO CASTILLO CESAR AUGUSTO	27/02/2024
8	2978544	PACHECO MEDINAS VIRGILIO	28/10/2015
9	13249336	ROJAS LOPEZ SAMUEL	24/05/2023
10	20583235	HERRERA JIMENEZ ONOFRE	31/10/2016
11	41399132	ARDILA DE MEDINA LEOCRICIA	29/11/2017
12	23105598	CARO MEDINA YAZMINA OBDULIA	28/09/2022

Continuación Resolución Número 192 DE 26 DE JUNIO DE 2024
Página 5 de 10

"Por la cual se decide sobre las novedades de **EGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
13	4543839	OCAMPO GIRALDO JOSE LISARDO	31/01/2013
14	63271550	VILLAMIZAR AYALA ELIZABETH	31/07/2019
15	24455399	MARTINEZ ANA BELEN	28/03/2018
16	39634668	MEDINA OFIR	28/10/2015
17	41672942	MARTINEZ GRATA ENOE	27/07/2023
18	39531080	CABALLERO GUZMAN ANELCY	19/04/2023
19	51625088	PARRADO VARGAS ALCIRA	28/10/2015
20	39688090	SANTOS MARIA ROSMARY	24/05/2023
21	39008729	PATIÑO LOPEZ ELBA	27/06/2023
22	20584681	MARTIN URREGO ANA CECILIA	28/03/2023
23	41691191	BLANCA LUCY RODRIGUEZ	28/06/2023
24	51601558	HIILDA MARIA TRUJILLO CRUZ	31/01/2013

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy del 22 de mayo de 2024, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Alcaldía Local de Kennedy, del Proyecto No. 2107 "Kennedy Solidaria". Componente: Subsidio C. Localidad de Kennedy Vigencia 2024", y donde se identificó que las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada:

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	28716824	DONOSO CUENCA MARIA DEL ROSARIO	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24048020532891 DEL 03/04/2024
2	41330526	GOMEZ MANIOS BARBARA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24043720542406 DEL 14/04/2024
3	53101189	HINESTROSA TORRES DORA LEONOR	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24047020538353 DEL 10/04/2024
4	28611401	CESPEDES SAENZ OMAIRA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24042920555223 DEL 30/04/2024
5	20096398	AMAYA DE AGUILAR ROMELIA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24044320542606 DEL 15/04/2024
6	5817046	RODRIGUEZ PASTOR	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24043520545467 DEL 18/04/2024
7	10531067	MORENO CASTILLO CESAR AUGUSTO	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820341761 DEL 18/02/2024
8	2978544	PACHECO MEDINAS VIRGILIO	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820352271 DEL 20/02/2024
9	13249336	ROJAS LOPEZ SAMUEL	2. No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820341771
10	20583235	HERRERA JIMENEZ ONOFRE	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810088192 2024/06/04 TRASLADO DE LOCALIDAD
11	41399132	ARDILA DE MEDINA LEOCRICIA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810085292 2024/05/29 TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
12	23105598	CARO MEDINA YAZMINA OBDULIA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810097002 DE FECHA 17/06/2024 POR TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA
13	4543839	OCAMPO GIRALDO JOSE LISARDO	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24069420582333 DEL 2024-06-01
14	63271550	VILLAMIZAR AYALA ELIZABETH	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810092722 2024/06/12 TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA
15	24455399	MARTINEZ ANA BELEN	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN # 24058520575237 DEL 2024/05/24
16	39634668	MEDINA OFIR	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810093132 2024/06/12 TRASLADO DE LOCALIDAD DE RESIDENCIA
17	41672942	MARTINEZ GRATA ENOE	1. Retiro voluntario.	1. Retiro voluntario.
18	39531080	CABALLERO GUZMAN ANELCY	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810095302 DEL 14/06/2024 POR APOYO FAMILIAR
19	51625088	PARRADO VARGAS ALCIRA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20235810175902 DEL 09/11/2023 POR TRASLADO DE LOCALIDAD
20	39688090	SANTOS MARIA ROSMARY	7. Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.	PENSION SEGÚN RESOLUCION NO. 107192 DEL 21-04-22 MESA COLEV
21	39008729	PATIÑO LOPEZ ELBA	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO # 20245810098262 DE FECHA 18/06/2024
22	20584681	MARTIN URREGO ANA CECILIA	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO # 20245810094102 DE FECHA 13/06/2024
23	41691191	BLANCA LUCY RODRIGUEZ	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO 20245810081592
24	51601558	HIILDA MARIA TRUJILLO CRUZ	3. Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	Ingreso a la comunidad del cuidado San Pedro.

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO al servicio "Apoyos Económicos Tipo C", de las personas adultas mayores relacionadas con anterioridad.

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy No 06 del 19 de junio de 2024, se incorporaron los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Kennedy (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el **EGRESO** a partir de mayo de 2024 de las siguientes personas Mayores al programa Subsidio económico para las personas mayores del Proyecto No. 2107 "*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy Vigencia 2024", conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, así:

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	28716824	DONOSO CUENCA MARIA DEL ROSARIO	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24048020532891 DEL 03/04/2024
2	41330526	GOMEZ MANIOS BARBARA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24043720542406 DEL 14/04/2024
3	53101189	HINESTROSA TORRES DORA LEONOR	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24047020538353 DEL 10/04/2024
4	28611401	CESPEDES SAENZ OMAIRA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24042920555223 DEL 30/04/2024
5	20096398	AMAYA DE AGUILAR ROMELIA	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24044320542606 DEL 15/04/2024
6	5817046	RODRIGUEZ PASTOR	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24043520545467 DEL 18/04/2024
7	10531067	MORENO CASTILLO CESAR AUGUSTO	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820341761 DEL 18/02/2024
8	2978544	PACHECO MEDINAS VIRGILIO	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820352271 DEL 20/02/2024
9	13249336	ROJAS LOPEZ SAMUEL	2. No ubicación de la persona mayor en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.	FINALIZA DEBIDO PROCESO CON RADICADO No. 20245820341771
10	20583235	HERRERA JIMENEZ ONOFRE	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810088192 2024/06/04 TRASLADO DE LOCALIDAD
11	41399132	ARDILA DE MEDINA LEOCRICIA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810085292 2024/05/29 TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA

Continuación Resolución Número 192 DE 26 DE JUNIO DE 2024
Página 9 de 10

"Por la cual se decide sobre las novedades de **EGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CAUSAL DE EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
12	23105598	CARO MEDINA YAZMINA OBDULIA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810097002 DE FECHA 17/06/2024 POR TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA
13	4543839	OCAMPO GIRALDO JOSE LISARDO	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCION # 24069420582333 DEL 2024-06-01
14	63271550	VILLAMIZAR AYALA ELIZABETH	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810092722 2024/06/12 TRASLADO DE CIUDAD DE RESIDENCIA
15	24455399	MARTINEZ ANA BELEN	4. Fallecimiento del participante.	CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN # 24058520575237 DEL 2024/05/24
16	39634668	MEDINA OFIR	5. Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810093132 2024/06/12 TRASLADO DE LOCALIDAD DE RESIDENCIA
17	41672942	MARTINEZ GRATA ENOE	1. Retiro voluntario.	1. Retiro voluntario.
18	39531080	CABALLERO GUZMAN ANELCY	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20245810095302 DEL 14/06/2024 POR APOYO FAMILIAR
19	51625088	PARRADO VARGAS ALCIRA	1. Retiro voluntario.	CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO RADICADO NO. 20235810175902 DEL 09/11/2023 POR TRASLADO DE LOCALIDAD
20	39688090	SANTOS MARIA ROSMARY	7. Percibir pensión o subsidios económicos de carácter permanente del nivel Distrital o Nacional.	PENSION SEGÚN RESOLUCION NO. 107192 DEL 21-04-22 MESA COLEV
21	39008729	PATIÑO LOPEZ ELBA	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO # 20245810098262 DE FECHA 18/06/2024
22	20584681	MARTIN URREGO ANA CECILIA	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO # 20245810094102 DE FECHA 13/06/2024
23	41691191	BLANCA LUCY RODRIGUEZ	1. Retiro voluntario.	PRESENTA CARTA DE RETIRO VOLUNTARIO CON RADICADO 20245810081592
24	51601558	HIILDA MARIA TRUJILLO CRUZ	3. Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.	Ingreso a la comunidad del cuidado San Pedro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, de conformidad con lo establecido artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por escrito el contenido de la presente resolución a la Subdirección para la Vejez de la secretaria de Integración Social, con el fin de que esta adelante el trámite correspondiente frente a la Caja de Compensación Familiar Compensar para el caso particular.

ARTÍCULO CUARTO: Incluir las novedades de ingreso para el mes de junio de 2024 en el Sistema de Registro de Beneficiarios – SIRBE, las cuales deberán cargarse a partir de la expedición de la presente resolución y hasta el 30 de junio de 2024 por los técnicos SIRBE.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición para cada caso particular, que deberá interponerse ante el Alcalde Local de Kennedy €, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria para cada caso individual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, 26 de Junio de 2024

ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICA
Alcalde Local de Kennedy (E)

Proyectó: Karen Lorena Flórez Restrepo– Coordinadora de Subsidio C
Revisó: Camila Moreno Pulido – Asesora del Despacho
Revisó: Julián Andrés Escobar Solano- Coordinador de Inversión Local
Aprobó: María del Pilar Muñoz Torres – Profesional Especializado Grado 24

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 191 DEL 26 DE JUNIO DE 2024

"Por la cual se decide sobre las novedades de **INGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."*

Que la Constitución Política en su artículo 46 consagra: *"El Estado, la Sociedad y la Familia, concurrirán para la protección y asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia."*

Que el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 del 18 de junio de 2019, emitido por El Concejo de Bogotá, D.C., *"Representación legal y reglamento. El Alcalde Mayor de Bogotá D. C., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley1421 de 1993. El Alcalde Mayor expedirá el reglamento de los Fondos de Desarrollo Local. La vigilancia de la gestión fiscal de los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la Contraloría Distrital."*

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, *"delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales."*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local de la Localidad de Kennedy 2021-2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy*" se formuló el Proyecto No. 2107 "Kennedy Solidaria". Componente: *Subsidio Tipo C*, vigencia 2024, donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, el cual busca mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica pertenecientes a la localidad de Kennedy.

Que a través del Proyecto de Inversión 2107 y el documento técnico que los soporta, la Alcaldía Local de Kennedy, adopta los Procedimientos generales y específicos para el Servicio Apoyos Económicos de acuerdo con el Documento de Criterios técnicos para la Formulación de proyectos con cargo a los

presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local emitido anualmente por la secretaria Distrital de Integración Social como entidad cabeza del sector social.

Que mediante la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Inte-gración Social, *"Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció:

ARTÍCULO 6. PORTAFOLIO DE SERVICIOS. *El portafolio de servicios es el documento aprobado que contiene la totalidad de las fichas técnicas de los servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en las que las áreas técnicas responsables describen y establecen el objeto, la oferta, la ejecución, el tipo de focalización, la población objetivo, los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones.*

(…)"
Que el Portafolio de Servicios de la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023; establece:

"(…)
Población Objetivo *Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensiónpor Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o subsidio económico del programa Colombia Mayor.*

Criterios de priorización

Tipo A:

1. *No aplica Para el apoyo económico tipo A no se cuentan con criterios de priorización debido a que estos cupos no serán reemplazados.*

Tipo B, B desplazado y C:

2. Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448⁄2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
3. Persona con discapacidad
4. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombia- nas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de

la SDIS.
5. Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
6. Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
7. Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI
8. Persona con identidad de género femenino
9. Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio.
10. Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
11. Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumarlos ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
12. Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.

Criterios de Ingreso

Tipo A:

- *No aplica Para el apoyo económico tipo A no se cuentan con criterios de ingreso debido a que estos cupos no serán reemplazados.*

Tipo B, B desplazado y C:

- *Personas residentes en la ciudad de Bogotá.*
- *Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez.*
- *No percibir pensión.*
- *No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.*

Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumarlos ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Que de acuerdo con el listado de priorización generado por la Subdirección de administración de la información de transferencias de junio de 2024 y de acuerdo con memorando con radicado No. I2024015490 del 06 de junio de 2024 de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, el cual setoma en estricto orden, la localidad de Kennedy efectuó la validación de cumplimiento de criterios de ingreso a través de visita domiciliaria y realizó el diligenciamiento de la ficha SIRBE a las personas

mayores de dicho listado según los criterios establecidos en la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, establece "(…) ARTÍCULO 10. ARMONIZACION DE PROCEDIMIENTOS. Las áreas técnicas responsables de los sistemas de información y los procesos de focalización y priorización, ingreso, prestación de los servicios sociales y de egreso, en un término no mayor a seis (6) meses deberán adelantar su actualización en caso de ser necesario, toda vez que resultan indispensables para la prestación de los servicios sociales, modalidades y estrategias. (…)". Por tanto, durante el periodo de actualización descrito en el artículo de referencia y en tanto se adelanta la parametrización del Sistema Misional de Información – SIRBE, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo se efectuarán de acuerdo con la parametrización actual; por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy del 19 de junio de 2024, se estudiaron las novedades de Ingreso presentadas por la Alcaldía Local de Kennedy, del Proyecto No. 2107 "*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024", en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación:

Continuación Resolución Número 191 DE 26 DE JUNIO DE 2024
Página 5 de 9

"Por la cual se decide sobre las novedades de **INGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	21111409	BLANCA ELVIRA ORJUELA ESCOBAR	CUMPLE
2	51844358	LUZLY GARAVITO ARDILA	CUMPLE
3	79345457	WILLIAN SALGADO SIERRA	CUMPLE
4	24178563	MARIA DIASMINA BELTRAN BELTRAN	CUMPLE
5	51858056	SANDRA YANETH PINZON RAMIREZ	CUMPLE
6	21081404	LUZ MIREYA MARTINEZ MARTINEZ	CUMPLE
7	55194893	RUTH MERY SILVA SILVA	CUMPLE
8	33215641	ANA LUCIA LOPEZ NAVARRO	CUMPLE
9	51771294	RUBIELA FINO NARANJO	CUMPLE
10	51865169	DEYANIRA ORTIZ ROBLEDO	CUMPLE
11	20046051	EVA MARIA TOCARRUNCHO SUAREZ	CUMPLE
12	28433551	FLOR DE MARIA ARDILA DE LOPEZ	CUMPLE
13	20080515	MARIA DEL CARMEN MORALES BERBEO	CUMPLE
14	3211006	JOSE ABIGAIL MARTINEZ	CUMPLE
15	20236800	ANA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ	CUMPLE
16	20895737	DIOSELINA LOPEZ	CUMPLE
17	17008226	CARLOS JULIO AREVALO HERNANDEZ	CUMPLE
18	20936175	MARIA JOSEFA SAAVEDRA GRANADOS	CUMPLE
19	20742793	EVANGELINA DE JESUS HERRERA DE ALDANA	CUMPLE
20	27758914	LUZ ELIZABETH AREVALO PACHECO	CUMPLE
21	20278847	ANA TULIA RAMIREZ GARCIA	CUMPLE
22	28475729	MARIA SILVIA HERRERA	CUMPLE
23	19433201	GUSTAVO NICOLAS BOLAÑO LOPEZ	CUMPLE
24	8304810	JHON CANO RESTREPO	CUMPLE

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy, se acogen las recomendaciones efectuadas para el INGRESO al servicio "Apoyos Económicos Tipo C", de las personas adultas mayores relacionadas con anterioridad.

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Kennedy No. 06 del 19 de junio de 2024, se incorporaron los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Kennedy (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el **INGRESO** a partir de mayo de 2024 de las siguientes personas Mayores al programa Subsidio económico para las personas mayores del Proyecto No. 2107 "*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy Vigencia 2024", conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, así

Continuación Resolución Número 191 DE 26 DE JUNIO DE 2024
Página 7 de 9

"Por la cual se decide sobre las novedades de **INGRESOS**, presentadas dentro del Proyecto No. 2107"*Kennedy Solidaria*". Componente: *Subsidio C.* Localidad de Kennedy. Vigencia 2024".

ITEM	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	21111409	BLANCA ELVIRA ORJUELA ESCOBAR	CUMPLE
2	51844358	LUZLY GARAVITO ARDILA	CUMPLE
3	79345457	WILLIAN SALGADO SIERRA	CUMPLE
4	24178563	MARIA DIASMINA BELTRAN BELTRAN	CUMPLE
5	51858056	SANDRA YANETH PINZON RAMIREZ	CUMPLE
6	21081404	LUZ MIREYA MARTINEZ MARTINEZ	CUMPLE
7	55194893	RUTH MERY SILVA SILVA	CUMPLE
8	33215641	ANA LUCIA LOPEZ NAVARRO	CUMPLE
9	51771294	RUBIELA FINO NARANJO	CUMPLE
10	51865169	DEYANIRA ORTIZ ROBLEDO	CUMPLE
11	20046051	EVA MARIA TOCARRUNCHO SUAREZ	CUMPLE
12	28433551	FLOR DE MARIA ARDILA DE LOPEZ	CUMPLE
13	20080515	MARIA DEL CARMEN MORALES BERBEO	CUMPLE
14	3211006	JOSE ABIGAIL MARTINEZ	CUMPLE
15	20236800	ANA CECILIA GARCIA RODRIGUEZ	CUMPLE
16	20895737	DIOSELINA LOPEZ	CUMPLE
17	17008226	CARLOS JULIO AREVALO HERNANDEZ	CUMPLE
18	20936175	MARIA JOSEFA SAAVEDRA GRANADOS	CUMPLE
19	20742793	EVANGELINA DE JESUS HERRERA DE ALDANA	CUMPLE
20	27758914	LUZ ELIZABETH AREVALO PACHECO	CUMPLE
21	20278847	ANA TULIA RAMIREZ GARCIA	CUMPLE
22	28475729	MARIA SILVIA HERRERA	CUMPLE
23	19433201	GUSTAVO NICOLAS BOLAÑO LOPEZ	CUMPLE
24	8304810	JHON CANO RESTREPO	CUMPLE

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, de conformidad con lo establecido artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por escrito el contenido de la presente resolución a la Subdirección para la Vejez de la secretaria de Integración Social, con el fin de que esta adelante el trámite correspondiente frente a la Caja de Compensación Familiar Compensar para el caso particular.

ARTÍCULO CUARTO: Incluir las novedades de ingreso para el mes de junio de 2024 en el Sistema de Registro de Beneficiarios – SIRBE, las cuales deberán cargarse a partir de la expedición de la presente resolución y hasta el 30 de junio de 2024 por los técnicos SIRBE.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición para cada caso particular, que deberá interponerse ante el Despacho del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria para cada caso individual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, 26 de junio de 2024

ANTONIO MARÍA LÓPEZ BURITICA
Alcalde Local de Kennedy (E)

Proyectó: Karen Lorena Flórez Restrepo– Coordinadora de Subsidio T
Revisó: Sandra Milena Gutierrez- Asesora de Despacho
Revisó: Julián Andrés Escobar Solano- Coordinador de Inversión Local
Aprobó: María del Pilar Muñoz Torres – Profesional Especializado Grado 24